

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Anuncio

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Don Mateo Martín Resino.

Cauce: Río Tiétar.

Destino del aprovechamiento: Riego por elevación.

Caudal máximo concedido (l/s): 3,80.

Superficie regada (ha): 3,7560.

Potencia instalada (C.V.): 10.

Lugar, término municipal y provincia: Finca al sitio La Vega, Boca de Palyano o La Calabaza, Buenaventura (Toledo).

Título del derecho: Prescripción acreditada por acta de notoriedad de fecha 10 de junio de 1968. Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 16 de diciembre de 1972.

Causa de extinción: La modificación de las características esenciales del aprovechamiento sin la preceptiva autorización administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de fecha 4 de febrero de 2009.

Referencia del expediente: 94.824/11.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, avenida de Portugal, número 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 11 de octubre de 2011.—El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

N.º I.-9462